



ACUERDO MUNICIPAL

N°051- 2014- A/MPJB

FECHA, Villa Locumba 01 de Julio del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

VISTO:

La Carta s/n presentada por los Padres de Familia integrantes de la Sociedad Religiosa Samaritanos "Hijos del Señor de Locumba" solicitando apoyo para la Compra y confección de 12 trajes Ornamentales y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Carta s/n presentada por los Padres de Familia integrantes de la Sociedad Religiosa Samaritanos "Hijos del Señor de Locumba" solicitando apoyo para la Compra y confección de 12 trajes Ornamentales, por un valor de s/. 2,500.00 (dos mil quinientos 00/100 nuevos soles).

Que, estando a lo expuesto y aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de Junio del año en curso, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo para la Adquisición de 12 trajes Ornamentales, de los integrantes de la Sociedad Religiosa Samaritanos "Hijos del Señor de Locumba" por un valor de s/.2,500.00 (dos mil quinientos 00/100 nuevos soles).

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR como responsable del gasto al Sub gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AMVP/atr
Reg. 404



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE